



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"
"Año de la Universalización de la Salud "

Resolución de Alcaldía

N° 251-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de julio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 064-2020-WLVV-IO-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 08 de Julio del 2020, emitido por el Inspector de obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", TACNA-TACNA, Ing. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ, el Informe N° 587-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 08 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Proveído N° 3859 de fecha 08 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 064-2020-WLVV-IO-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 08 de Julio del 2020, emitido por el Inspector de Obra, Ing. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ, informa que mediante acto resolutorio se le designo como inspector de la obra del componente 03 capacitación de la obra denominado: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", por lo que solicita tenga a bien adoptar las medidas necesarias para que el suscrito pueda pronunciarse al respecto;

Que, mediante Informe N° 587-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 08 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. OMAR JORQUE QUILLÉ MAMANI, informa que tomando en consideración la Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MDCN-T, se ve por conveniente PROPONER con eficacia anticipada al 01 de julio del 2020, como COORDINADOR del proyecto de la obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA, con CUI N° 2218151, correspondiente a los componentes 01,02 y 03, al profesional que se detalla:

Nombre del profesional	: VELASQUEZ VELASQUEZ, WILBERTH LEONEL
Profesión	: INGENIERO CIVIL
Registro CIP. N°	: 161782
Correo electrónico	: Wiberth kade@hotmail.com
Teléfono	: 917368737

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveído N° 3859 de fecha 08 de julio del 2020 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ, con CIP. N° 161782, como COORDINADOR del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA, con CUI N° 2218151, correspondiente a los componentes 01,02 y 03, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2020, en mérito a las y consideraciones expuestas en la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al servidor designado en el artículo primero y a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
SGSG
SGSP
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HENRI JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE